

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2024-00716

26 de diciembre de 2024

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO LAFISE PANAMÁ, S.A.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución S.B.P. No. 065-2010 de 19 de marzo de 2010;

Que, mediante Resolución S.B.P. No. 282-2009 del 30 de diciembre de 2009, esta Superintendencia autorizó a **BANCO LAFISE PANAMÁ, S.A.**, a establecer una Oficina de Representación en la República Dominicana;

Que, **BANCO LAFISE PANAMÁ, S.A.** en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre de la Oficina de Representación que actualmente mantiene en la República Dominicana, toda vez que el Grupo bancario, ya cuenta con un Banco Múltiple que le permite cumplir sus objetivos en dicho país;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 y el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO LAFISE PANAMÁ, S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre de la Oficina de Representación que **BANCO LAFISE PANAMÁ, S.A.** mantiene actualmente en la República Dominicana.

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización que por este medio se otorga es sin perjuicio del cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente establecida por la jurisdicción de la República Dominicana.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Milton Ayón Wong



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=61%2BwB%2FA4x9AiQy6aYEYjADYFR5N%2Fbj05%2BD2rl2sUaqg%3D>